

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140.00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160.00 " "  
Número suello, dentro del año... 1.50 " "  
" " de años anteriores 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### SUMARIO

	Págs.		Págs.	
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>				
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>				
Anunciando la convocatoria del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de comadrona de la Beneficencia provincial .....	480	Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo .....	482	
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>				
<b>Presidencia del Gobierno</b>				
Orden de 29 de mayo de 1953, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes", durante el mes de junio próximo .....	481	<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Delegación de Hacienda de Santander .....	484	
Delegación de Industria de Santander.....	481	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>				
Providencias judiciales .....				486
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>				
Ayuntamientos de: Puenteviesgo, Villafufre y Santander .....		485		

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Concurso-oposición para la provisión de una plaza de comadrona de la Beneficencia provincial

El pleno de esta Excma. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 7 del pasado mes de mayo, acordó aprobar los siguientes convocatoria y programa de oposiciones que habrán de regir en el concurso-oposición que con motivo de cubrir una plaza de comadrona, al servicio de la Beneficencia provincial, habrá de celebrarse en fecha que se anunciará oportunamente.

#### B A S E S :

Primera. Se convoca el presente concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza, de nueva creación, de tercera comadrona de la Casa Provincial de Maternidad, incluida en el Grupo B), Subgrupo de Técnicos Auxiliares, de la plantilla general de funcionarios en activo al servicio de esta Diputación, la cual tiene asignado el sueldo anual de 9.100 pesetas.

Segunda. Para acudir al concurso que se convoca es preciso reunir las condiciones que seguidamente se señalan:

- a) Ser de nacionalidad española y tener más de 25 años, sin exceder de 35.
- b) Tener título oficial de comadrona y haber ejercido la profesión, por lo menos, durante cinco años.
- c) No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que la imposibilite para el desempeño del cargo.
- d) Acreditar la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Se justificarán estas condiciones con los documentos que a continuación se indican:

- 1.º Partida de nacimiento, legalizada para las nacidas fuera de la provincia o carta de naturaleza, en su caso, o documento oficial que acredite la nacionalidad.
- 2.º Título profesional o, en su defecto, testimonio o certificado del mismo.
- 3.º Certificado extendido en impreso del Colegio Oficial de Médicos.
- 4.º Certificaciones expedidas por la Alcaldía de la residencia de la interesada y por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 5.º Informe de la Jefatura provincial del Movimiento. Respecto de las concursantes que no pertenezcan al Partido, esta Diputación interesará directamente la información pertinente sobre la adhesión de las aspirantes al Glorioso Movimiento Nacional, si así lo solicitasen las mismas.

Las instancias se presentarán en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Excma. Diputación provincial, expeditas de puño y letra de las interesadas y reintegradas con la reglamentaria póliza del Estado y un timbre provincial de 1,50 pesetas, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Secretaría de esta Corporación.

La favorecida con el nombramiento deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de ocho días: en-

tendiéndose que, de no verificarlo, renuncia a la plaza adjudicada.

El programa que regirá en la oposición es el que a continuación se publica, y se estimará, como mérito preferente en el concurso, haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en esta Diputación o en otras Corporaciones locales, así como la especialización en las funciones a desempeñar. También se considerará como mérito muy calificado la posesión de otros títulos sanitarios.

El Tribunal calificador de los méritos y competencia, demostrados en este concurso-oposición, estará constituido en la forma siguiente:

Como presidente, el de esta Excma. Diputación, o el miembro de la misma en quien delegue, y, en calidad de vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado; el médico jefe de la Casa Provincial de Maternidad, y la representación del Colegio Profesional de Comadronas. Como Secretario, actuará el de la Diputación o el funcionario en quien delegue.

#### P R O G R A M A

- 1.º Planos, ejes y diámetro de la pelvis de la mujer. Pelvimetría.
- 2.º Análisis de la orina de la mujer embarazada. Medios de realizarla.
- 3.º Flora vaginal. Precauciones antisépticas para la asistencia al parto. Manera de efectuar la desinfección de los órganos genitales. La asepsia y la antisepsia adaptadas al medio de la Beneficencia municipal.
- 4.º Improvisación de los preparativos para la asistencia al parto entre la clase necesitada.
- 5.º Formación de la bolsa de las aguas. Su importancia en el pronóstico del parto o indicaciones y técnica en su perforación.
- 6.º Diagnóstico y pronóstico de las presentaciones de vértice. Mecanismo del parto en sus diversas posiciones. Conducta de la comadrona en estas presentaciones.
- 7.º Causas, diagnóstico y pronóstico de las presentaciones de cara. Mecanismo del parto en sus diversas posiciones. Conducta de la comadrona.
- 8.º Causas, diagnóstico y pronóstico de las presentaciones de tronco. Mecanismo del parto. Conducta de la comadrona.
- 9.º Diagnóstico y pronóstico de las presentaciones de nalgas. Mecanismo del parto. Conducta de la comadrona.
- 10.º Pronóstico y diagnóstico y conducta de la comadrona en los embarazos y partos múltiples.
- 11.º Tiempos y mecanismos del alumbramiento espontáneo. Conducta de la comadrona.
- 12.º Fenómenos generales y locales del puerperio normal. Dirección higiénica del mismo.
- 13.º Procedencia del cordón umbilical o partes fetales en el momento del parto. Conducta de la comadrona.
- 14.º Accidentes que pueden sobrevenir en el alumbramiento y su tratamiento.
- 15.º Muerte aparente del recién nacido, signos, pronóstico y tratamiento. Cuidado que requieren los niños prematuros o con debilidad congénita.
- 16.º Lactancia materna. Contraindicaciones. Dirección higiénica de la misma. Caracteres de la buena nutrición del niño. Lactancia mixta.

- 17. Causas y síntomas del aborto. Diagnóstico y tratamiento.
- 18. Albuminuria gravídica: síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 19. Estudio clínico de la eclampsia puerperal.
- 20. Mola hidatidiforme: etiología, síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 21. Clasificación y causas de las viciaciones pélvicas: descripción de los principales tipos.
- 22. Curso del parto en los principales tipos de pelvis viciadas. Conducta de la comadrona durante el embarazo y parto.
- 23. Hemorragias durante los primeros seis meses del embarazo: causas, diagnóstico y tratamiento.
- 24. Hemorragias de los tres últimos meses del embarazo: causas, diagnóstico y tratamiento.
- 25. Hemorragias del post-partum: causas, diagnóstico y tratamiento.
- 26. Síntomas y diagnóstico y tratamiento de las diversas formas de infección puerperal.
- 27. Síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las mastitis puerperales.
- 28. Etiología, síntomas, diagnósticos y pronósticos de la oftalmia del recién nacido: profilaxis y tratamiento.
- 29. La autoinfección y la heteroinfección en obstetricia.
- 30. Hidrocefalia fetal: su influencia en el embarazo y parto.

Además de los ejercicios orales que comprende el adjunto cuestionario, deben realizarse ejercicios prácticos de exploración sobre mujeres embarazadas, cuyos detalles discutirá y acordará el Tribunal.

Santander, 2 de junio de 1953.—El presidente, José Pérez Bustamante.

## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### ORDEN

Excmos. Srs.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda, para el mes de junio próximo, o siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril.

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de junio de 1944, "Boletín Oficial del Estado" número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Fuera de turno", párrafo 1.º; "Urgentes", apartado a), y "Preferentes", apartado c), del citado artículo, serán las mismas que se señalan en la Orden de 30 de enero de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" número 31, de 31 de enero de 1953), con las rectificaciones que se indicaban en las Ordenes de 27 de febrero, 27 de marzo y 27 de abril del corriente año ("Boletín Oficial del Estado" números 60, 89 y 121, de 1 y 30 de marzo y 1 de mayo de 1953) y las que a continuación se detallan:

#### Mercancías "Fuera de turno" por vagón completo

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria del Campo de Madrid.

#### Mercancías "Urgentes", por vagón completo

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.

Plantas de vivero y sarmientos.

Se incluye:

Melones y sandías.

#### b) Al detalle.—En pequeña velocidad

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria del Campo de Madrid.

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.

Pantas de vivero y sarmientos.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de junio próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—Carrero.

Excmos. Sres. ...

842

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de mayo de 1953).

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, sociedad anónima, solicitando autorización para construir un nuevo pabellón de transformación en Ganzo (Torrelayega), para alimentar en baja tensión la zona en que está enclavado, en el cual irá instalado un transformador de 30 KVA. 11.850 mas menos 5 por 100 229/130 V.,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones

que la están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A. la construcción del pabellón de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en mar-

cha de esta instalación será como máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Una vez terminada la instalación el interesado lo notificará a esta Delegación para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

5.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Santander, 5 de junio de 1953.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

842

Derechos de inserción: 200 pts.

# DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Relación de los inscritos nacidos en el año 1934 que, por haber sido alistados en este Trozo para el Reemplazo de 1954, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército, con arreglo al artículo 115 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento Reemplazo de la Marina de la Armada.

### TROZO DE S. V. DE LA BARQUERA

Número de orden	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
1	Antonio Perojo González	Antolín e Isabel	Santander	Santander	26 Noviembre
2	Lorenzo Santiañez Cortabarte	Manuel y Francisca	San Vte. Barquera	»	27 »
3	Valeriano Uranga Galán	Agustín y Justa	Ruiloba	»	28 »
4	Francisco Santos Moratón	Paulino y Asunción	Comillas	»	1 Diciembre
5	Tomás Pérez Iglesias	Jesús y Rosario	San Vte. Barquera	»	3 »
6	Angel Franco Vallín	Ramón y Angeles	Pesús	»	5 »
7	Eladio López Pérez	Eladio y Amparo	Lamadrid	»	10 »
8	Antonio Cortabarte Iglesias	José y Telesfora	San Vte. Barquera	»	13 »
9	Manuel García Díaz	Manuel y Natividad	»	»	26 »
10	Emilio Balbín Santiañez	Jesús y Teresa	»	»	4 enero
11	Manuel Fernández Ruiz	Manuel y Benjamina	»	»	6 »
12	Félix Gómez Palencia	José y Dorotea	»	»	6 »
13	Luis Gutiérrez Allende	Cristino y Susana	»	»	22 »
14	Ramón Borbolla Llamas	Antonio y Angeles	»	»	7 Febrero
15	Clemente Rebollo Elizalde	Félix y Consuelo	»	»	16 »
16	José Martínez Bontempini	Manuel y María	»	»	19 Marzo
17	Rafael García García	Angel y Nieves	»	»	31 »
18	Manuel Martínez Fernández	Celestino y María	»	»	5 Abril
19	Francisco Osa Sánchez	José y Visitación	»	»	10 »
20	Luis Viot López	Manuel y Maximina	»	»	19 »
21	Emilio Gutiérrez Caso	Jerónimo y Angeles	»	»	11 Mayo
22	Segundo Román Ampudia	Aurelio y Emilia	»	»	13 »
23	Santiago Terradillo Mier	Alfonso y Mercedes	»	»	17 »
24	Angel Lebaniegos Fernández	Manuel y Natividad	»	»	9 Junio
25	Pedro Fernández Sánchez Vallejo	Pedro y Concepción	»	»	11 »
26	Benjamín Fernández Fernández	Joaquín y Rosa	»	»	21 »
27	Santiago Álvarez Sánchez	José y Felisa	»	»	25 »
28	Ramón Navamuel Sánchez	Felipe y Carmen	»	»	27 »
29	José M. Múgica López	José y Angeles	»	»	27 »
30	José Gómez Palomero	Enrique y Palmira	»	»	29 »
31	José Pérez Dobarganes	Alfredo y Evangelina	»	»	8 Julio
32	Daniel Bustillo Diego	Basilio y María	»	»	8 »
33	Manuel Elvira Vallejo	»	»	»	10 »
37	José M. Palomo Camino	»	»	»	18 »
38	Ezequiel Gabiñas Iglesias	»	»	»	20 »
39	Luis Martínez Alvarado	»	»	»	»

8	»	Comillas	»	»	»
10	»	San Vte. Barquera	»	»	»
20	»	Comillas	»	»	»
25	»	San Vte. Barquera	»	»	»
31	»	»	»	»	»
1	Septiembre	»	»	»	»
8	»	Comillas	»	»	»
20	»	San Vte. Barquera	»	»	»
25	»	El Tejo	»	»	»
30	»	Lamadrid	»	»	»
9	Octubre	San Vte. Barquera	»	»	»
13	»	El Tejo	»	»	»
18	»	»	»	»	»

82	Daniel Bushillo Diego
83	Manuel Álvarez Vallejo
87	José M.ª Palomo Camino
88	Ezequiel Gabiñas Iglesias
89	Jesús Martínez Alvarez
40	Ramón M. García Toyos
41	Alfredo Múgica Róiz
42	Antonio Múgica Chaves
43	Manuel Castro Martínez
44	Jesús González Babio
45	Jesús Vázquez Estrada
46	Tomás Pérez González
47	Clemente Fdez. Sáinz Maza
48	Francisco González Díaz

San Vicente de la Barquera, 11 de abril de 1953. — El Ayudante Militar de Marina, Antonio Ortiz

**TROZO DE CASTRO URDIALES**

1	Andrés Jato Romaña
2	José Eugenio Sauto Solar
3	Juan Antonio Arriola Zamanillo
4	Manuel García Liaño
5	Luis Vélez Ruiz
6	José A. Ten Mateo
7	Juan Antonio Arizmendi Colina
8	Félix Seguro Pedrueza
9	Agapito Zorrilla Villanueva
10	Manuel San Cristobal Hierro
11	José Mena del Río
12	Eduardo Gutiérrez Zapatero
13	Julián Gaviña Arroyo
14	José Miguel Vitoria Hierro
15	Agustín Velar Salas
16	Isidro Peña Larrea
17	Jaime Dojén González
18	Raúl Ballabriga Cobos
19	José Miguel Santamaría Hierro
20	Antonio José María Aguilar de la Helguera
21	Salvador Hierro Abedo
22	Julio Gutiérrez Cerezo
23	Marcial López Barrio
24	Jesús Alba Llano
25	Estanislao Acebal Acebal
26	Leopoldo Sierra Acebal
28	Ramón Madriaga Liendo
29	Francisco Carrasa Fernández
30	Andrés Ortega Bilbao
32	Angel Vázquez Morante
33	José Manuel Laguilho Soba

Andrés y Severina
Eusebio y Lucía
Santos y Belén
Manuel y Teresa
Domingo y María
Alvaro y María Asunción
Bernardino y María
Benigno y Elisa
Agapito e Isabel
Manuel y Dolores
Fernando y Amparo
José y Juia
José y Leonarda
Francisco y Petra
Isaac y Dolores
Isidro y Rosario
Venancio y Josefa
Francisco y María
Fidel y Elisa
Juan Antonio y María Dolores
José Antonio y Mariana
Julián y Juana
Manuel y Leonor
Manuel y Milagros
Serafin y Mercedes
José y Piedad
Pedro y María
Pedro y Pilar
Manuel y María
Miguel y Matilde
Manuel y Obdulia

Castro Urdiales	Santander
Ontón	»
Castro Urdiales	»
»	»
»	»
»	»
Islares	»
Castro Urdiales	»
»	»
»	»
»	»
»	»
»	»
Lusa	»
Castro Urdiales	»
»	»
Santander	»
Castro Urdiales	»
»	»
Sámamo	»
Cerdigo	»
»	»
Castro Urdiales	»
»	»
»	»
»	»

16	Enero
16	Septiembre
8	Diciembre
8	»
9	»
9	»
27	»
9	Enero
9	»
19	»
25	»
2	Febrero
5	»
6	»
7	»
13	»
13	Marzo
16	»
19	»
22	»
11	Abril
27	»
9	Mayo
21	Julio
25	»
15	Agosto
27	»
15	Septiembre
16	»
20	»
23	»

Número de orden	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
35	José Antonio González Martínez	Rogelio y Aniceta	Castro Urdiales	Santander	5 Octubre 1912
36	Juan José Zaballa Azcona	Juan Antonio y Francisca Liberato y M. Luisa	"	"	"
37	José Luis Rodríguez Macazaga	Fidel y Tomasa	"	"	"
38	José Luis Amavisca Cledou	"	"	"	"

Castro Urdiales, 7 de abril de 1953. — El Ayudante Militar de Marina Jesús Masa

## ADMÓN. ECONÓMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

##### Expendedurías de Tabacos

Se pone en conocimiento de aquellas personas que deseen concursar a la provisión de Expendedurías de Tabacos que, según los datos recibidos de la Dirección General de Timbre y Monopolios, existen en esta provincia las siguientes vacantes:

Santander, número 18; Santander, número 22, y Santander, número 25.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, debiendo los interesados que así lo deseen, recoger en la Administración de Rentas Públicas los impresos oficiales que gratuitamente se entregan para optar al concurso, los cuales una vez cumplidos todos los requisitos que en los mismos se exigen, se presentarán en dicha Administración de Rentas para su remisión a la superioridad, una vez comprobados los datos que se exigen.

Santander, 3 de junio de 1953. El administrador de Rentas, E. Campos. 852

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días laborables, a partir también del siguiente de aquel en que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y hora de las dieciséis, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento concurso-subasta pública para reconstruir un edificio destinado a Casa Ayuntamiento, con todas sus dependencias administrativas y demás oficinas del Municipio, Juzgado de Paz, Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y casa vivienda para el secretario del Ayuntamiento, hallándose los pliegos de condiciones facultativas y económicas y jurídicas y demás documentos, de manifiesto en la Secretaría municipal, desde las diez a las trece horas, todos los días laborables.

El tipo de subasta es el de doscientas setenta y cinco mil ocho-

cientas treinta y siete pesetas y cuarenta y un céntimos; el depósito provisional para optar a ella es el cinco por ciento, y la fianza definitiva el diez por ciento del presupuesto.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, y las proposiciones se formularán por escrito en pliego cerrado, con arreglo al modelo inserto al final y reintegrado con póliza de 4.75 pesetas.

El plazo de admisión de pliegos comienza desde esta fecha, y expira a las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, si fuese laborable, y de lo contrario, el inmediatamente anterior hábil, debiendo ser presentados en la Secretaría municipal.

Santiurde de Toranzo, 2 de junio de 1953.—El alcalde, S. Ruiz Miguel. 846

#### Modelo de proposición

Don..., natural de..., provincia de..., vecino de..., con domicilio en..., calle y número, en su nombre o en representación de... (circunstancias personales y domicilio), enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha..., para la adjudicación de pública subasta de las obras de reconstrucción de la Casa Ayuntamiento con todas sus dependencias administrativas y demás oficinas del Municipio, Juzgado de paz, Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y casa vivienda para el secretario del Ayuntamiento, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los requisitos, planos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad total de... pesetas (en letra).  
Derechos de inserción: 297 pts.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos que actualmente se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, promovidos por la Sociedad Anónima "Cementos Alfa", domiciliada en Reinosa, contra don Laureano Fer-

nández Cacicedo, mayor de edad, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de veinticinco mil pesetas, los derechos hereditarios correspondientes al demandado, en la herencia de su madre doña Concepción Cacicedo Cabarga, en las siguientes fincas:

Primera. En el pueblo de Elechas, prado en la Sierra de Urro, de una hectárea ochenta centiáreas, que linda: al Norte, ribera del Mar; Sur, carretera; Este, Carmen Chaves, y Oeste, Ricardo Hontañón.

Segunda. Prado, en el pueblo de Elechas, en el sitio de la Sierra de Urro, de veintidós áreas cuarenta centiáreas; linda: al Norte, carretera; Sur, carretera; Este, Eliseo Fernández, y Oeste, José Cabarga.

Tercera. Prado, en el pueblo de Elechas, al sitio de Cierro Bolado, de dieciséis áreas once centiáreas; linda: al Norte, Pedro Raba; Sur y Este, José María Gándara, y Oeste, Pedro Raba.

Cuarta. Tierra en Elechas, sitio de Riego Alto, de tres áreas cincuenta y siete centiáreas; Linda: al Norte, Enrique Cabarga; Sur, Victoriano Ríos; Este, Julián Bedia, y Oeste, José Campo.

Quinta. Prado, en el pueblo de Elechas, sitio de Llosa Carbón, de un área setenta y nueve centiáreas; linda: Norte, Milagros Ríos Bedia; Sur, Manuela García; Este, prado del pueblo, y Oeste, Eliseo Fernández.

Sexta. Tierra, en Elechas, sitio de Campo Terruca, de tres áreas cincuenta y siete centiáreas; linda: Norte, Ramón Revilla; Sur, el mismo; Este, José Solaesa, y Oeste, el mismo.

Séptima. Tierra, en el mismo pueblo, sitio de Solamaza, de cuatro áreas cincuenta centiáreas; que linda: al Norte, Agueda Sota Mazón; Sur, carretera; Este, Angel Estanillo, y Oeste, el mismo.

Octava. Tierra, en Elechas, sitio de Campo Orilla, de 5,37 áreas, que linda: Oeste, Agueda Sota; Norte, Marcelina Sota; Sur, Eduardo Bedia; Este, Marcelino Sota, y Oeste, Agapito Solar.

Novena. Huerta, en el pueblo de Elechas, sitio de Raba, de siete áreas ochenta centiáreas; linda: Norte, corral; Sur, carretera; Este y Oeste, carretera.

Dicha subasta tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día nueve de julio próximo, a las doce horas, y se previene a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero.

Dado en Santander a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 421 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

Don Pablo Castañeda Herrera, juez comarcal de Laredo,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, a instancia de doña María Higinia López Albo, mayor de edad, casada, propietaria y de esta vecindad, contra la señora viuda de don Cristóbal Garrote, residente en Bilbao y los herederos de éste, cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a los herederos del citado señor Garrote, desconocidos, a fin de que dentro del plazo de nueve días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se personen en este Juzgado, sito en Menéndez Pelayo, 4, contestando en forma a la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en su rebeldía.

Y para que tenga lugar lo acordado en esta fecha, libro el presente edicto, en Laredo a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez comarcal, Pablo Castañeda Herrera.—P. H., el secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 137 pts.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días; durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Puenteviesgo, 3 de junio de 1953.  
El alcalde, Manuel G. Varrillas.

844

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Habiéndose recibido de la Delegación de Hacienda de esta provincia las nuevas tablas de valores de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, para su examen e impugnación, debiendo presentarse éstas dentro de dicho plazo, ante la Junta pericial local.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1953.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Reemplazos Decreto del Ministerio del Ejército, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 23 de febrero, por el que se modifica el artículo 410 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Trasladar al señor depositario de fondos municipales oficio del señor juez del Juzgado municipal número 2, interesando la entrega al procurador don Joaquín Lombera Arce, de la cantidad de 823,93

pesetas, retenida a don Rafael Sánchez Pérez.

Pasar al señor depositario de estos fondos municipales oficio del señor juez del Juzgado municipal número uno, interesando se entregue al procurador don Joaquín Lombera Arce, la cantidad de pesetas 483,50, retenidas a don José Estefanía Martínez.

Pasar a la oficina interventora el fallo dictado por el señor juez del juzgado municipal número dos, en el juicio verbal de faltas seguido contra don Manuel Gutiérrez Condé.

Elevar a la aprobación definitiva del Excmo. Ayuntamiento pleno el ajuste de un concierto económico con el Aero Club.

Conceder al guardia municipal, don Julio de los Ríos Abril, una licencia de quince días, con carácter extraordinario, para contraer matrimonio.

Dar de baja en el arbitrio de solares sin edificar, el de propiedad de don Justo Oejo Quevedo y don Ceferino Juaniz Catalán, sito en Perines, 34.

Dar de baja en el arbitrio de solares sin edificar a los lotes números 434 y 440 de la Ciudad Jardín, propiedad de don Francisco Villanueva Toca.

Desestimar la pretensión instada por el Hogar Castellano-Leonés, de Valencia del Cid, para que se le preste una ayuda económica.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno propuesta para el ajuste de un concierto económico con don Jesús Sánchez Mier, para el pago de la Contribución de usos y consumos, de lujo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 3 de marzo de 1953. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 357

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 el marzo de 1953.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar dos peritos para que procedan a la tasación de cinco chapas de hojalata sustraídas del vapor "Cabo Prior", a petición de

la Comandancia militar de Marina.

Pasar a informe de los señores letrados consistoriales instancia del jefe provincial del Servicio Español del Magisterio, relativa al descuento de la tarifa 1.ª de Utilidades, en la nómina de las indemnizaciones por casa-habitación de los señores maestros nacionales.

Aprobar una certificación expedida por el señor interventor de estos fondos municipales, referente a las retribuciones de los señores jefe de la Sección provincial de Administración Local, secretario y otros, por el desarrollo del presupuesto extraordinario de quince millones de pesetas, para su remisión al Banco de Crédito local de España.

Conceder una subvención de quinientas pesetas a la directora de la Academia municipal de Corte y Confección, para atender a los gastos de los ejercicios espirituales de sus alumnas.

Desestimar la pretensión instada por don Francisco Galán Sisniega, para que se le reforme el acuerdo corporativo de 21 de enero pasado, referente al arbitrio de plusvalía.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 30 de julio de 1952, aprobatorio de las certificaciones correspondientes a los desmontes de los lotes números 165 y 166 de la zona siniestrada.

Hacer suyo el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos, en el sentido de no afectar a servicios municipales el proyecto de modificación de la vía métrica de la Junta de Obras del Puerto.

Aceptar la propuesta que, en su instancia, hace don Justo Colongues Echezarreta, referente a las parcelas números 133 y 134 de la zona siniestrada.

Conceder el premio de nupcialidad del trimestre actual al empleado don Angel Martínez Suárez.

No contribuir económicamente a la suscripción abierta pro damnificados en las recientes inundaciones de Holanda.

Fraccionar en cuatro plazos trimestrales la cuota liquidada a doña María de los Angeles Mateo de Celis, por el arbitrio de plusvalía.

Suprimir definitivamente el cargo de inspector especial del arbitrio sobre solares sin edificar.

Ajustar un concierto económico con doña María Ruiz Echevarría para el pago de la tasa por ocupa-

ción de la vía pública con veladores frente a su establecimiento, previa su aprobación por el pleno.

Someter a la aprobación del Ayuntamiento pleno el ajuste de un concierto económico con don José Coterillo Torre, para la exacción de la Contribución de usos y consumos de lujo, correspondiente a un salón de futbolines.

Autorizar a doña Lucía Tejedor para construir dos miradores en los pisos segundos de la casa número 7 de la calle de San Luis.

Autorizar a doña Milagros Hernández para realizar obras de reforma interior del piso primero de la casa número 21 de General Mola.

Autorizar a don Federico Enjuto Martín para realizar obras de reforma en el piso segundo del número 17 de Hernán Cortés.

Autorizar a don Casto Martínez para elevar una planta sobre una casa en la Travesía de Asilo.

Autorizar a don Nicolás Calzada para reconstruir el teatro-cine Coliseum.

Autorizar a doña Giacomina Battini para realizar obras de instalación comercial en la planta baja de la casa número 3 del Paseo de Pereda.

Autorizar a doña Beatriz Gutiérrez Gutiérrez para realizar obras e instalación comercial en el número 16 de Rualasal.

Autorizar a don Gonzalo Barrera para realizar obras e instalación comercial en el número 5 de la calle de Cádiz.

Autorizar a don Melitón Castillo San Miguel para construir un pabellón industrial en la Travesía del Cubo.

Autorizar a don Sixto Córdova Oña una capilla adosada a la Iglesia de Santa Lucía.

Autorizar a don Guillermo López Alvarado para realizar obras en el piso primero de la casa número 6 de Jesús de Monasterio.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar una relación de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar dos relaciones de jornales que formula la misma oficina.

Santander, 6 de marzo de 1953. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 358